



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1995.

VISTO las Resoluciones nros. 75 y 77/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación del alumno Eduardo Ariel BIANCHI MATSUMOTO, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno por Resolución nro. 416/82 se le concede cambio de carrera de Ingeniería Química a Ingeniería en Construcciones y la aprobación de diversas materias y se omiten Física I, Geometría Descriptiva y Dibujo Técnico I.

Que asimismo curso en el periodo lectivo 1988 la asignatura Instalaciones Termomecánicas, sin respetar el régimen de correlatividades.

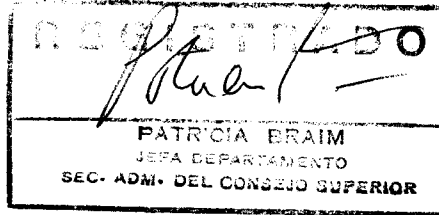
Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de noviembre de 1995 aconsejó convalidar la Resolución nro. 75/95 y refrendar la Resolución nro. 77/95 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

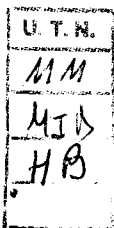
RESUELVE:

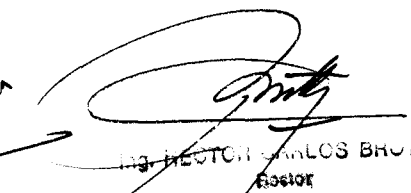
ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 75/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, y considerar aprobadas por equivalencia las asignaturas Física I, Geometría Descriptiva y Dibujo Técnico I, exceptuándolo de sus correlativas Física IIA, Física IIB y Estabilidad I, aprobadas con anterioridad a la resolución que otorga las mencionadas equivalencias, al alumno Eduardo Ariel BIANCHI MATSUMOTO, legajo nro. 08-09462-1, de la carrera Ingeniería en Construcciones .


ARTICULO 2º.- Refrendar la Resolución nro. 77/95, y ratificar el cursado efectuado en el año 1988 de la materia Instalaciones Termomecánicas, eximiéndolo de su correlativa inmediata Instalaciones Eléctricas y Acústicas al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 635/95



  
Ing. HECTOR CARLOS BROCCO  
Rector

  
GULLACCI  
Académico